

Memorando Nro. MD-CZ2-2023-0110-MEMORANDO

Orellana, 25 de enero de 2023

PARA: Sr. Abg. Danny Eduardo Zarumeño Chacón
Abogado Regional

Srta. Lcda. María Marlene Moreira Napa
Analista de Deporte Regional

Sr. Ing. Yandry Leonardo Suquillo Cevallos
Analista de Tesorería Regional-SP3

ASUNTO: CONFORMACIÓN DE EQUIPO PARA RENDICIÓN DE CUENTAS
AÑO 2022 CZ2

De mi consideración:

La Constitución de la República en el artículo 208 determina los deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y en su acápite 2 señala “Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”.

Así mismo, en su artículo 225 establece que “Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social son parte del sector público”.

Por su parte, el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadanía (LOPC) y el artículo 11 de la

Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS) señalan que los obligados a presentar la rendición de cuentas son:

Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción.

Los representantes legales de empresas públicas.

Los representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o

desarrollen actividades de interés público.

Los medios de comunicación social por intermedio de sus representantes legales.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social resuelve, a través de la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva estableció las fases de procesos metodológicos de rendición de cuentas, el cronograma y lineamientos generales para cumplir con la entrega del informe final de rendición de cuentas de las instituciones en su portal web.

Como parte de la fase 0 del proceso metodológico de la Rendición de Cuentas, se establece para el presente mes de enero, la conformación del equipo de rendición de

Memorando Nro. MD-CZ2-2023-0110-MEMORANDO

Orellana, 25 de enero de 2023

cuentas, con las siguientes Unidades: “Asuntos Deportivos, Financiero y la Unidad de Desarrollo de la Actividad Física, quienes ejecutarán el proceso, desde la planificación hasta la entrega del informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)”.

Con base a lo expuesto, se designa como equipo de esta cartera de Estado, a quienes detallo a continuación:

1. Unidad de Asuntos Deportivos: Ab. Danny Zarumeño.
2. Unidad Financiera: Ing. Yandry Suquillo
3. Unidad de Desarrollo de la Actividad Física: María Moreira.

Se anexa al presente documento la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva y el Diseño de la Propuesta de Rendición de Cuentas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Samantha Nicole Lozada Zambrano
COORDINADORA ZONAL

Anexos:

- diseño_propuesta_rc_2022_v10230867001674662723.pdf
- md-dm-2023-0015-mem0705297001674662724.pdf
-
- 22__r__de_c__año_2021__resolucion-no_-cpccs-ple-sg-069-2021-476__13-12-20210335957001674144428.pdf